



Ayuntamiento de Orihuela

Gestiona: 13623/2024

TÍTULO: “REFORMA INTEGRAL DE LOS PARQUES INFANTILES DE LA GLORIETA GABRIEL MIRÓ Y PARQUE SEVERO OCHOA DE ORIHUELA”

CONCEJALÍA PROPONENTE: INFRAESTRUCTURAS Y MANTENIMIENTO.

ASUNTO: INFORME - PROPUESTA DE CONTRATO.

INFORME – PROPUESTA DE CONTRATO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

Esta Concejalía tiene la necesidad de contratar las obras de **“REFORMA INTEGRAL DE LOS PARQUES INFANTILES DE LA GLORIETA GABRIEL MIRÓ Y PARQUE SEVERO OCHOA DE ORIHUELA”**

Que habiéndose aprobado por el Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Alicante, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de septiembre de 2023, el expediente relativo a la aprobación del primer período de la Convocatoria de subvenciones de Infraestructuras y Asistencia a Municipios: Plan +CERCA 2023, a favor de los municipios de la provincia, para Líneas de actuación de Inversiones del Área de Cooperación, con indicación de que el acuerdo adoptado en los particulares de interés, es el que a continuación se transcribe:

“Se examina el expediente relativo a la aprobación de la resolución del primer período de la Convocatoria de Subvenciones de Infraestructuras y Asistencia a Municipios : Plan +CERCA 2023, de la Excm. Diputación Provincial de Alicante a favor de los municipios de la provincia, para Líneas de actuación de Inversiones del Área de Cooperación.

.../...

En consecuencia, vista la propuesta del Sr. Diputado de Infraestructuras y de conformidad con el Dictamen de la de la Comisión de Infraestructuras, Carreteras y Ciclo Hídrico, por unanimidad de los presentes, se acuerda:

Aprobar la resolución del primer período de la Convocatoria de Subvenciones de Infraestructuras y Asistencia a Municipios: Plan +CERCA 2023, de la Excm. Diputación Provincial de Alicante a favor de los municipios de la provincia, para Líneas de actuación de Inversiones del Área de Cooperación.

La subvención se concede por un importe total de **SEISCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNCIMOS (605.783,73 €), IVA incluido**, lo que supone una subvención del 100% respecto al coste total de la actuación para la ejecución de la obra que a continuación se detalla:





Ayuntamiento de Orihuela

Nº	Expte Gestiona	Municipio	Habit.	Denominación Obra	Ejecuta	Código Linea Actuac	Total Obra + Red Proy	Total Subv	Prov Total Aport Mun
109	9039/2023	ORIHUELA	80.784	Reforma integral de los parques infantiles existentes en la Glorieta Gabriel Miró y Parque Severo Ochoa	AYTO	C1711: Inversiones en parques y jardines	605.783,73	605.783,73	0,00

Que el Ayuntamiento de Orihuela está interesado en llevar a cabo la actuación denominada **“REFORMA INTEGRAL DE LOS PARQUES INFANTILES DE LA GLORIETA GABRIEL MIRÓ Y PARQUE SEVERO OCHOA DE ORIHUELA”** .

El objeto del proyecto de reforma integral en estos parques infantiles existentes en Glorieta Gabriel Miró y Parque Severo Ochoa, es dotar de nuevos juegos de carácter inclusivo, para edades comprendidas entre los 2 y 14 años.

Dichas áreas de juegos infantiles que están delimitados por cierres perimetrales de muro de obra y reja metálica y con un entorno arbolado, las actuaciones a realizar llevarán un respeto medioambiental con sustitución de juegos más sostenibles, con maderas de robinia disponiendo las maderas empleadas de la certificación de gestión forestal FSC. Los materiales serán en su mayoría procedentes del reciclado de residuos textiles y plásticos, los paneles serán de materiales reciclados procedentes de la industria alimentaria y de residuos recogidos del océano, debiendo reducir la huella de carbono en un 73% con respecto a materiales tradicionales, con cauchos libres de PAH.

El presente contrato no se dividirá en lotes, de acuerdo a lo indicado en el informe técnico justificativo que obra en el expediente a este respecto y del siguiente tenor literal *“Por tanto la justificación de la no división en lotes en el contrato de **“REFORMA INTEGRAL DE LOS PARQUES INFANTILES DE LA GLORIETA GABRIEL MIRÓ Y PARQUE SEVERO OCHOA DE ORIHUELA”** está motivada en el hecho de que las distintas unidades de obras que comprenden el proyecto no pueden realizar de forma independiente ya que dificultaría la correcta ejecución del conjunto de las obras, además incrementaría los retrasos en la ejecución de obra y provocaría un bajo rendimiento de trabajo ya que incluso sería necesario contratar un técnico que coordinase las distintas unidades dada la pluralidad de contratistas. Se considera por tanto que licitar la obra completa supone al AYUNTAMIENTO en primer lugar una correcta ejecución de ésta y sobre todo una mejora sustancial de*





Ayuntamiento de Orihuela

rendimiento y eficiencia económica ya que en ese caso es la empresa adjudicataria la que se encargaría de coordinar las distintas unidades de obra y la asunción de responsabilidades del conjunto del proyecto.”

La supervisora municipal responsable del contrato, de conformidad con el art. 62 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, será Dña. Rosa María García Esteve Ingeniera Técnica Municipal de la Concejalía de Infraestructuras, Servicios y Mantenimiento.

Visto el proyecto redactado por el ingeniero de caminos, canales y puertos D. Joaquín Mira Hernández y el ingeniero de la edificación D. Jose Enrique Bautista Carrasco se determina que el presupuesto de licitación será de 605.783,73 € (IVA INCLUIDO), con cargo a la aplicación presupuestaria 005-1711-619004005.

La forma de determinación del precio del contrato es el indicado en el presupuesto del proyecto de ejecución de acuerdo a los precios unitarios y mediciones correspondientes reflejado en el siguiente cuadrante:

RESUMEN PRESUPUESTO.

CAPITULO	RESUMEN	EUROS
1	PARQUE GLORIETA GABRIEL MIRO	268.981,36 €
	1.1.- Actuaciones previas	14.947,14 €
	1.2.- Red de drenaje	27.289,93 €
	1.3.- Juegos infantiles	144.444,16 €
	1.4.- Pavimentos de seguridad	70.436,30 €
	1.5.- Mobiliario urbano y cartelería	11.863,83 €
2	PARQUE SEVERO OCHOA	140.310,36 €
	2.1.- Actuaciones previas	15.545,22 €
	2.2.- Juegos infantiles	90.566,51 €
	2.3.- Pavimentos	23.942,14 €
	2.4.- Mobiliario y cartelería	10.256,49 €
3	GESTION DE RESIDUOS	5.109,96 €
4	SEGURIDAD Y SALUD	6.310,68 €
	TOTAL DE EJECUCIÓN MATERIAL:	420.712,36 €
	13 % GASTOS GENERALES:	54.692,61 €
	6,00 % BENEFICIO INDUSTRIAL:	25.242,74 €
	SUMA G.G. Y B.I.:	79.935,35 €
	PRESUPUESTO ESTIMADO DEL CONTRATO:	500.647,71 €
	21% IVA:	105.136,02 €
	PRESUPUESTO EJECUCIÓN POR CONTRATA:	605.783,73 €





Ayuntamiento de Orihuela

Asciende el presupuesto de ejecución por contrata con IVA a la expresada cantidad de SEISCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS. (605.783,73 €)

Dadas las características de las obras a ejecutar, se estima un plazo de ejecución de CINCO MESES a partir de la fecha de la firma del acta de comprobación del replanteo, que se formalizará dentro del plazo máximo de un mes contado a partir de la fecha de formalización del contrato.

Los criterios de baremación que se proponen son los siguientes:

1) Criterios evaluables mediante un juicio de valor :(Subjetivos 25 %)

1.a) Memoria técnica: de 0 a 25 puntos.

El licitador deberá presentar un programa de trabajos claro y concreto en el que se defina de forma concisa el orden de las actuaciones en el espacio y en el tiempo representado mediante un diagrama de barras tiempo-actividades y una memoria en la que se describa de forma pormenorizada la ejecución de los trabajos. En esta memoria se valorarán los siguientes aspectos: el conocimiento del proyecto con un estudio detallado del proyecto y especialmente de las mediciones del mismo y de las afecciones; el personal técnico que se asignara a la obra; un estudio de fases de la ejecución de las obras; y los medios mecánicos que el licitador ofrece para la ejecución de la obra.

La Memoria Técnica se valorará conforme al siguiente desglose:

1. Conocimiento del proyecto con un estudio detallado de las mediciones del proyecto y un estudio de las afecciones	Hasta 5 puntos
2. Estudio general de la ejecución de la obra, análisis y desglose de las actuaciones que marcan el camino crítico.	Hasta 5 puntos
3. Equipo Humano a disposición de obras con curriculum vitae.	Hasta 5 puntos
4. Descripción de los procesos constructivos a aplicar en obra y su metodología de trabajo. (Lo descrito en este apartado no podrá hacer referencia al plazo de ejecución de la obra ofertado dado que este dato debe incluirse en el sobre N.º 2)	Hasta 5 puntos
5. Medios mecánicos que se dispondrán para la ejecución de las obras	Hasta 5 puntos





Ayuntamiento de Orihuela

La puntuación de estos apartados se realizará como se indica a continuación:

<u>Valoración</u>	<u>Apartados de la memoria</u>
Excelente	5 puntos
Muy bueno	4 puntos
Bueno	3 puntos
Aceptable	2 puntos
Insuficiente	0 puntos

CRITERIOS DE PUNTUACIÓN:

- **EXCELENTE:** Se valorará como EXCELENTE cuando el licitador aporte un valor adicional en cada uno de los apartados de la memoria ya sea con documentación aportada o procedimientos de trabajos mas exhaustivos, superando comparativamente de manera amplia lo ofrecido por los demás licitadores.
- **MUY BUENO:** Se valorará como MUY BUENO cuando el licitador aporte un valor importante por encima de la media de los licitadores.
- **BUENO:** Se valorará como BUENO cuando el licitador aporte un valor medio respecto al resto de licitadores.
- **CONFORME:** Se valorará como CONFORME cuando el licitador se limite a cumplir de forma estricta con lo solicitado en el pliego de prescripciones técnicas.
- **INSUFICIENTE .**Se valorará como INSUFICIENTE cuando el licitador no cumpla con los mínimos exigidos en el pliego de prescripciones técnicas.

La justificación aportada por el licitador tendrá una extensión máxima de 15 hojas A-4 a doble cara, con tamaño de letra máximo "Arial 12" o similar.

2) Criterios objetivos evaluables de forma automática de 0 a 75 puntos.

2.a) Ampliación del plazo de garantía sobre el mínimo exigido en el punto 12 del proyecto de ejecución la memoria valorada (de 0 a 20 puntos).

El licitador indicará en su oferta si ofrece o no una ampliación del plazo de garantía





Ayuntamiento de Orihuela

valorándose, en caso afirmativo, según la siguiente tabla:

Ampliación del plazo (5 puntos)	3 meses
Ampliación del plazo (10 puntos)	6 meses
Ampliación del plazo (15 puntos)	9 meses
Ampliación del plazo (20 puntos)	12 meses

2.b) Mayor reducción del plazo de ejecución de 0 a 20 puntos).

A la oferta con mayor reducción del plazo de ejecución (expresado en semanas) se le atribuirá el máximo de puntos, previsto en este apartado. Las restantes ofertas se puntuarán utilizando la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación} = \frac{\text{Máximo de puntos (20)} \times \text{Reducción del plazo considerado (semanas)}}{\text{Mayor reducción del plazo ofertado}}$$

En el caso de que no se cumpla con el plazo propuesto por el adjudicatario, el Ayuntamiento de Orihuela exigirá una penalización de 2000 €/día de retraso

2.c) Oferta Económica: de 0 a 35 puntos.

A la oferta económica más baja se le atribuirá el máximo de puntos, previsto en este apartado. Las restantes ofertas se puntuarán utilizando la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación} = \frac{\text{Máximo de puntos (35)} \times \text{Mejor oferta (€)}}{\text{Oferta considerada (€)}}$$

Aquellas ofertas que superen el presupuesto base de licitación serán rechazadas.





Ayuntamiento de Orihuela

Por todo lo anterior,

PROPONGO

Que previo los trámites que se estimen oportunos se realice la contratación propuesta, en caso de que el procedimiento cumpla con los requisitos legalmente exigidos.

En Orihuela,

LA INGENIERA MUNICIPAL

EL CONCEJAL DE INFRAESTRUCTURAS

(Documento firmado digitalmente al margen)

Fdo. Rosa M.^a García Esteve

Fdo. Victor Valverde Saéz

